

GABINETE DE PRENSA Noticia De Prensa

Más de 7.965.000 contribuyentes han recibido su devolución antes del inicio de atención en oficinas, por un importe de 5.516 millones de euros

Dilluns, 2 de de juny de 2025

- Las vías más ágiles para presentar la declaración, la asistencia telefónica, la 'app' y 'Renta Directa', acumulan ya 2.274.000 declaraciones, un 62% más que el pasado año y el 15% de las 14.971.000 declaraciones presentadas
- Hasta ahora se han abonado el 73,5% de las devoluciones y el 60% de los importes solicitados
- La Agencia Tributaria inicia hoy el servicio de asistencia en oficinas, que al igual que el plan telefónico 'Le Llamamos' cuenta este año con un formato de solicitud de cita en la Sede electrónica y la 'app' de la Agencia más visual y cómodo para el usuario

La Agencia Tributaria ha abonado ya la devolución de 5.516 millones de euros a 7.965.000 contribuyentes superados los dos primeros meses de la campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2024 (IRPF 2024), de manera que se han abonado ya el 73,5% de las solicitudes de devolución realizadas y el 60% de los importes a devolver que se han solicitado.

En número, las devoluciones ya abonadas evolucionan en línea con las solicitudes de devolución (10.835.000 declaraciones, -2,2%), mientras el conjunto de las declaraciones presentadas crece un 0,9% hasta alcanzar las 14.971.000 declaraciones. En importe, las devoluciones al contribuyente registran un crecimiento interanual del 9,6%.

Por su parte, y en línea, con la tónica de aceleración registrada en años anteriores, los contribuyentes han presentado ya 3.119.000 declaraciones con resultado a ingresar (+10,7% interanual), dado que no tienen la necesidad de realizar los primeros pagos hasta el final de la campaña.

Crecen las vías más agiles de presentación

En cuanto a los cauces de presentación, los contribuyentes siguen aumentado su apuesta

por las vías más ágiles. Tanto la aplicación móvil de la Agencia, como el sistema de confección telefónica, registran crecimientos interanuales, a pesar de que este año se suma a las opciones de presentación rápida la nueva modalidad instantánea 'Renta Directa'. Las tres vías conjuntamente suman 2.274.000 declaraciones presentadas hasta ahora, un 62% más que la 'app' y el plan 'Le Llamamos' el año pasado, suponiendo un 15% del total de declaraciones presentadas hasta la fecha.

Así, por un lado, más de 780.000 contribuyentes han optado ya por 'Renta Directa', el nuevo servicio diseñado para las declaraciones más sencillas, que no requieran modificaciones con respecto al borrador de Renta Web que ofrece la Agencia Tributaria.

'Renta Directa' está disponible para contribuyentes que este año solo tienen datos fiscales trasladados automáticamente a la declaración, generalmente que el año anterior presentaron la declaración sin modificar el borrador, y que previsiblemente este año tampoco lo modificarán, como pueden ser personas que únicamente tengan rentas del salario o la pensión, o la mayoría de beneficiaros del Ingreso Mínimo Vital.

Para estos contribuyentes, la Agencia ofrece un servicio que permite la misma agilidad de la presentación mediante la aplicación móvil, pero adaptada a una visualización más clara en pantallas grandes, con una experiencia de usuario cómoda, información sintética y una gestión dinámica y muy breve del proceso de presentación.

El nuevo servicio está pensado para contribuyentes que no necesiten hacer ningún cambio en el borrador que les ofrece la Agencia, si bien, al igual que sucede con la 'app', pueden hacer las modificaciones que consideren oportunas en el servicio tradicional 'Renta Web' y presentar ya por esta vía, o bien guardar la sesión de trabajo para presentar después por 'Renta Directa'.

Al mismo tiempo, ya se han presentado a través de la aplicación móvil 608.000 declaraciones, un 7% más que el año pasado, cuando ya se había producido un fuerte aumento de presentaciones por este canal, de las cuales 459.000 se corresponden con presentaciones 'en un solo clic' y el resto son contribuyentes a los cuales la 'app' ha derivado a la web de la AEAT para realizar alguna modificación y han vuelto a la aplicación para concluir la presentación.

A las dos anteriores modalidades o canales de presentación se añade el plan 'Le Llamamos', que en los últimos años viene siendo la principal opción de asistencia personalizada elegida por los contribuyentes. Para este servicio ya han solicitado cita más de 1.125.000 contribuyentes, de los cuales más de 885.000 tienen ya la declaración presentada, un 6,7% más que el año pasado.

Los contribuyentes menos habituados a las nuevas tecnologías, además de con 'Renta Directa' como método rápido de presentación, cuentan hasta el final de la campaña con esta potente alternativa a la asistencia presencial en oficinas, pudiendo acelerar la presentación y, con ello, la eventual devolución que corresponda. El pasado año la campaña concluyó con más de 1.128.000 declaraciones presentadas por esta vía, casi el 58% de todas las presentaciones con asistencia personalizada.

El funcionamiento es el ya habitual. Una vez que el contribuyente pide cita (se recomienda la solicitud por internet o mediante servicio automático en el 91 535 73 26, o en el 901 12 12 24) y elige horario de mañana o de tarde, el sistema le propone un día y una hora en la que recibirá la llamada de la Agencia Tributaria.

Asistencia en oficinas con mejoras en la solicitud de cita

Esta asistencia personalizada por teléfono se complementa desde hoy mismo con el tradicional servicio de confección de declaraciones en las oficinas que la Agencia, al igual que en el caso del plan 'Le Llamamos', presta en colaboración con CCAA y ayuntamientos. Par ambos servicios el contribuyente cuenta este año con mejoras en el sistema de solicitud de cita telefónica y presencial.

Se ha actualizado el servicio disponible en la Sede electrónica y la 'app', que tiene una visualización más clara y cómoda de las distintas fechas y opciones disponibles. Además, la navegación gana en usabilidad, con información más sintética y ordenada. El servicio incluye también la posibilidad de filtrar oficinas por códigos postales e informa al contribuyente de la primera cita disponible.

Por otra parte, este año se amplían los límites económicos del perfil de asistencia para la confección y presentación de la declaración, elevándose a 80.000 euros brutos el límite de rendimientos del trabajo y a 20.000 el de capital mobiliario, de forma que se adecúa el perfil de asistencia a la evolución al alza de estos rendimientos a lo largo de los años. Estos nuevos límites se aplican tanto para la asistencia telefónica, como también ahora para la presencial.

La asistencia en las oficinas se ofrece con un esquema de apertura progresiva adaptado a la capacidad de absorción de los distintos centros de atención. Por tanto, si en un momento dado el contribuyente no encuentra citas disponibles, ello no significa que no queden citas, sino que se volverán a abrir más citas en fechas siguientes. En todo caso, la Agencia recomienda no esperar a esa nueva apertura, sino optar por el 'Le Llamamos', que seguirá contando con capacidad suficiente de absorción de la demanda.

En relación con los dos servicios, y como todos los años, al objeto de mitigar una eventual

pérdida de citas en perjuicio del conjunto de los contribuyentes, los ciudadanos que decidan no hacer uso de su cita, deben anularla por cualquiera de las vías habilitadas. En años pasados, cuando las citas se concertaban con más de una semana de antelación, el contribuyente no se presentaba en más de un 25% de los casos.

En favor de la propia agilidad del servicio, al igual que sucede con el plan 'Le Llamamos', resulta muy conveniente que, en el momento de la confección por parte de la Agencia, el contribuyente tenga disponible la información y documentación necesaria para realizar la declaración, con guías específicas al respecto disponibles en el apartado de Campaña de Renta de la Sede Electrónica de la Agencia.

920.000 respuestas de los canales de asistencia digital

Como complemento a toda la asistencia personalizada y la información sobre la Campaña que se recoge en la Sede de la Agencia, los contribuyentes cuentan también con los canales de asistencia digital. Conjuntamente, el 'Asistente virtual de Renta' y el 'Informador' han ofrecido hasta ahora más de 920.000 respuestas a solicitud del contribuyente, un 65% más que el año pasado.

En la presente campaña se han introducido nuevas mejoras de usabilidad en el 'asistente virtual', que resuelve las dudas planteadas con lenguaje natural por los contribuyentes. Así, se ha establecido una asistencia guiada para obtener información personalizada sobre las deducciones autonómicas a las que el contribuyente puede tener derecho y se ha creado un acceso directo desde el documento de datos fiscales a los contenidos con mayor demanda de información en el 'asistente'.

En todo caso, si las respuestas del 'asistente virtual' no contienen toda la información requerida, el contribuyente puede acceder al 'Informador' de Renta, que cuenta con toda la información del impuesto estructurada por bloques de contenido, o bien conectarse por chat con especialistas de la Administración Digital Integral (ADI) –en horario de nueve de la mañana a siete de la tarde–, obteniendo así una asistencia personalizada para las cuestiones que hayan quedado pendientes de resolver.

Cartas para la subsanación de posibles errores del contribuyente

Por otra parte, la Agencia ha ampliado, según lo previsto, y a medida que se han ido presentando nuevas declaraciones, el envío de cartas (además de avisos en Renta Web y en la 'app' en el apartado de estado de tramitación de la declaración) a contribuyentes que han presentado su declaración modificando información aportada por la Agencia, a efectos de que valoren si deben o no presentar una declaración complementaria adaptándose a la información que le consta a la AEAT.

Sumando las dos fases de envío, la de comienzos de mayo y la que se inicia ahora, la Agencia ha remitido cerca de 92.000 cartas con la idea de seguir avanzando en el cumplimiento voluntario por la vía de los avisos preventivos para evitar errores y omisiones que puedan posteriormente conllevar una eventual regularización de la Agencia. Si el contribuyente entiende que su declaración era correcta, lógicamente no tiene que modificarla, pero si considera que cometió algún tipo de error u omisión, tiene la opción de corregirla mediante la correspondiente complementaria. El pasado año, más de 26.500 contribuyentes rectificaron su declaración tras recibir el aviso preventivo, evitando así comprobaciones, generación de intereses y eventuales sanciones.

Quiénes no están obligados a declarar

En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales. Sin embargo, este límite se reduce si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), o también cuando el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención. En tales casos, el límite se ha elevado a 15.876 euros anuales.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos íntegros:

- Dividendos, intereses y ganancias patrimoniales sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
- Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, y demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas, con el límite conjunto de 1.000 euros.

Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales (subvenciones, premios y otras), con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

Por otra parte, los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital deben presentar la declaración, de acuerdo con la normativa que establece el IMV, al igual que los trabajadores por cuenta propia con alta en el RETA o en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, de acuerdo con la normativa que aprueba el nuevo régimen de cotización de los autónomos.

Revisión de datos personales y económicos

Siempre resulta conveniente revisar el borrador de declaración que ofrece la Agencia Tributaria. A través de 'Renta Web' la información será la más actualizada posible pero, en todo caso, la Agencia puede no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador de declaración.

Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son los siguientes:

- Deducciones autonómicas
- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2024)
- Arrendamientos de inmuebles
- Transmisiones
- Aportaciones a planes de pensiones
- Cuotas sindicales
- Percepciones por subvenciones y otras ayudas
- Deducciones familiares y por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual

¿Cómo obtener 'Clave' y el número de referencia?

El número de referencia y 'Clave' siguen siendo, junto al certificado y el DNI electrónicos, los sistemas de acceso a 'Renta Web' y a otros servicios de Campaña de Renta, como la consulta de datos fiscales y del estado de tramitación de la devolución.

La obtención de 'Clave' requiere dos pasos, un registro previo único y una solicitud posterior cada vez que lo necesite el contribuyente. El registro previo se podrá efectuar por internet, siguiendo las instrucciones de la carta que la Agencia remitirá a quienes la soliciten a través de la opción ofrecida en el apartado de la página web de la AEAT 'Registrarse en Clave'. También es posible efectuar el registro previo en las oficinas de la Agencia. Una vez registrado en el sistema, cuando el contribuyente desee realizar algún trámite, podrá solicitar el PIN de acceso desde el enlace disponible en el propio trámite, o desde la 'app'.

A su vez, para la obtención del número de referencia se solicitará el NIF, la casilla 505 de Renta 2023 y la fecha de validez del DNI. A los no declarantes en el ejercicio anterior, o con la casilla de su Renta 2023 con valor cero, en lugar de la casilla 505 se les solicitarán los últimos dígitos del código de una cuenta bancaria de la que sea titular el contribuyente.

Principales servicios de asistencia e información

Internet: https://sede.agenciatributaria.gob.es https://sede.agenciatributaria.gob.es y 'app'

(ofrece información y gestiones sin horarios)

Teléfono solicitud plan 'Le Llamamos':

91 535 73 26 y 901 12 12 24 (servicio automático, 24 horas)

91 553 00 71 y 901 22 33 44 (operador, de 9 a 19 horas, L-V)

Teléfono solicitud cita Renta para atención en oficinas:

91 553 00 71 y 901 22 33 44 (operador, de 9 a 19 horas, L-V)

Teléfono solicitud plan pequeños municipios:

91 553 00 71 y 901 22 33 44 (operador, de 9 a 19 horas, L-V)

Teléfono **Renta Información** (para resolver dudas):

91 554 87 70 y 901 33 55 33 (operador, de 9 a 19 horas, L-V)

IRPF 2024 (Datos a 2 de junio)

	IRPF 2023	IRPF 2024	% 2024/2023
NAVEGACIÓN RENTA WEB (nº de contribuyentes)	15.976.807	16.279.600	1,90%
Declaraciones presentadas	14.832.716	14.971.385	0,93%
Declaraciones a ingresar	2.817.701	3.119.750	10,72%
Importe (millones de €)	4.177,349	4.937,321	18,19%

	IRPF 2023	IRPF 2024	% 2024/2023
Declaraciones con solicitud de devolución	11.084.308	10.835.338	-2,25%
Importe (millones de €)	9.130,381	9.197,189	0,73%
Devoluciones Pagadas	8.141.796	7.965.591	-2,16%
Importe (millones de €)	5.032,808	5.516,168	9,60%

Nota:

La suma de declaraciones a ingresar y devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas, dado que no se incluyen las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución.

Declaraciones presentadas

DELEGACIONESPROVINCIALES	Total, declaraciones presentadasIRPF 2023	Total, declaraciones presentadasIRPF 2024	% VariaciónPresentadas 2024/2023
ALMERÍA	266.303	272.357	2,27%
CÁDIZ	319.499	321.306	0,57%
CÓRDOBA	251.767	248.261	-1,39%
GRANADA	299.643	305.919	2,09%
HUELVA	195.449	201.188	2,94%
JAÉN	208.968	203.127	-2,80%
MÁLAGA	530.640	534.683	0,76%
SEVILLA	659.330	652.892	-0,98%
JEREZ	96.737	96.513	-0,23%
CEUTA	24.553	24.408	-0,59%
MELILLA	26.379	26.872	1,87%
ANDALUCÍA	2.879.268	2.887.526	0,29%
HUESCA	71.558	72.459	1,26%
TERUEL	42.144	42.601	1,08%
ZARAGOZA	363.590	366.483	0,80%

DELEGACIONESPROVINCIALES	Total, declaraciones presentadasIRPF 2023	Total, declaraciones presentadasIRPF 2024	% VariaciónPresentadas 2024/2023
ARAGÓN	477.292	481.543	0,89%
OVIEDO	226.610	231.298	2,07%
GIJÓN	119.056	119.796	0,62%
ASTURIAS	345.666	351.094	1,57%
ILLES BALEARS	333.281	354.336	6,32%
ILLES BALEARS	333.281	354.336	6,32%
LAS PALMAS	370.198	366.424	-1,02%
STA. CRUZ DE TENERIFE	326.908	324.591	-0,71%
CANARIAS	697.106	691.015	-0,87%
CANTABRIA	185.914	195.281	5,04%
CANTABRIA	185.914	195.281	5,04%
ALBACETE	121.898	126.490	3,77%
CIUDAD REAL	146.989	151.098	2,80%
CUENCA	58.009	60.400	4,12%
GUADALAJARA	95.308	99.392	4,29%
TOLEDO	223.547	232.429	3,97%
CASTILLA-LA MANCHA	645.751	669.809	3,73%
ÁVILA	50.944	51.231	0,56%
BURGOS	126.650	127.579	0,73%
LEÓN	155.439	156.269	0,53%
PALENCIA	55.884	55.283	-1,08%
SALAMANCA	110.527	110.425	-0,09%
SEGOVIA	52.153	51.877	-0,53%
SORIA	30.496	30.347	-0,49%
VALLADOLID	193.805	193.751	-0,03%

DELEGACIONESPROVINCIALES	Total, declaraciones presentadasIRPF 2023	Total, declaraciones presentadasIRPF 2024	% VariaciónPresentadas 2024/2023
ZAMORA	49.164	51.008	3,75%
CASTILLA Y LEÓN	825.062	827.770	0,33%
BARCELONA	1.854.234	1.894.669	2,18%
GIRONA	232.649	240.036	3,18%
LLEIDA	129.862	132.702	2,19%
TARRAGONA	256.362	263.287	2,70%
CATALUÑA	2.473.107	2.530.694	2,33%
BADAJOZ	209.786	211.638	0,88%
CÁCERES	129.467	126.886	-1,99%
EXTREMADURA	339.253	338.524	-0,21%
A CORUÑA	353.571	355.265	0,48%
LUG0	94.443	94.233	-0,22%
OURENSE	91.079	90.074	-1,10%
PONTEVEDRA	171.120	170.714	-0,24%
VIGO	122.463	123.518	0,86%
GALICIA	832.676	833.804	0,14%
MADRID	2.555.726	2.579.008	0,91%
MADRID	2.555.726	2.579.008	0,91%
MURCIA	389.116	392.096	0,77%
CARTAGENA	115.936	118.648	2,34%
MURCIA	505.052	510.744	1,13%
NAVARRA	1.646	1.688	2,55%
NAVARRA	1.646	1.688	2,55%
ÁLAVA	450	540	20,00%
GUIPÚZCOA	717	716	-0,14%

DELEGACIONESPROVINCIALES	Total, declaraciones presentadasIRPF 2023	Total, declaraciones presentadasIRPF 2024	% VariaciónPresentadas 2024/2023
VIZCAYA	1.132	1.230	8,66%
PAÍS VASCO	2.299	2.486	8,13%
LA RIOJA	111.394	113.109	1,54%
LA RIOJA	111.394	113.109	1,54%
ALICANTE	555.359	556.252	0,16%
CASTELLÓN	199.943	198.764	-0,59%
VALENCIA	866.921	847.938	-2,19%
C. VALENCIANA	1.622.223	1.602.954	-1,19%
TOTAL NACIONAL	14.832.716	14.971.385	0,93%

Devoluciones solicitadas y pagadas (importes en millones de euros)

DELEGACIONES	Solicitadas (nº) IRPF 2024	Pagadas (nº) IRPF 2024	% Pag./ sol.	Importe solicitado IRPF 2024	Importe pagado IRPF 2024	% Pag./ Sol.
ALMERÍA	211.787	163.305	77,11%	119,779	74,863	62,50%
CÁDIZ	235.611	176.015	74,71%	198,970	123,277	61,96%
CÓRDOBA	176.746	127.019	71,87%	118,014	69,074	58,53%
GRANADA	214.703	150.816	70,24%	154,832	87,393	56,44%
HUELVA	156.060	119.308	76,45%	98,370	61,913	62,94%
JAÉN	149.420	105.283	70,46%	92,900	53,320	57,40%
MÁLAGA	381.779	275.214	72,09%	288,079	166,585	57,83%
SEVILLA	482.359	355.246	73,65%	368,948	219,150	59,40%
JEREZ	71.775	54.147	75,44%	55,705	34,516	61,96%
CEUTA	17.591	13.615	77,40%	12,899	8,485	65,78%
MELILLA	19.172	14.651	76,42%	14,637	9,305	63,57%

DELEGACIONES	Solicitadas (nº) IRPF 2024	Pagadas (nº) IRPF 2024	% Pag./ sol.	Importe solicitado IRPF 2024	Importe pagado IRPF 2024	% Pag./ Sol.
ANDALUCÍA	2.117.003	1.554.619	73,43%	1.523,134	907,881	59,61%
HUESCA	52.008	36.878	70,91%	38,256	21,993	57,49%
TERUEL	29.455	20.473	69,51%	21,107	11,948	56,60%
ZARAGOZA	262.709	196.666	74,86%	205,413	128,660	62,63%
ARAGÓN	344.172	254.017	73,81%	264,776	162,601	61,41%
OVIEDO	166.389	116.977	70,30%	176,033	98,762	56,10%
GIJÓN	84.523	60.474	71,55%	86,057	49,819	57,89%
ASTURIAS	250.912	177.451	70,72%	262,090	148,581	56,69%
ILLES BALEARS	225.543	155.833	69,09%	191,103	105,086	54,99%
ILLES BALEARS	225.543	155.833	69,09%	191,103	105,086	54,99%
LAS PALMAS	288.002	223.376	77,56%	231,780	147,835	63,78%
TENERIFE	253.010	191.531	75,70%	207,599	124,159	59,81%
CANARIAS	541.012	414.907	76,69%	439,379	271,994	61,90%
CANTABRIA	151.931	106.514	70,11%	140,215	80,084	57,11%
CANTABRIA	151.931	106.514	70,11%	140,215	80,084	57,11%
ALBACETE	89.302	61.964	69,39%	69,585	38,354	55,12%
CIUDAD REAL	106.826	76.316	71,44%	82,229	48,118	58,52%
CUENCA	44.969	31.045	69,04%	34,971	19,032	54,42%
GUADALAJARA	71.353	51.512	72,19%	63,752	37,711	59,15%
TOLEDO	164.273	118.264	71,99%	129,440	77,468	59,85%
CLA MANCHA	476.723	339.101	71,13%	379,977	220,684	58,08%
ÁVILA	36.207	25.624	70,77%	27,140	15,259	56,22%
BURGOS	92.661	65.596	70,79%	80,157	45,151	56,33%
LEÓN	111.345	79.700	71,58%	90,951	52,407	57,62%

DELEGACIONES	Solicitadas (nº) IRPF 2024	Pagadas (nº) IRPF 2024	% Pag./ sol.	Importe solicitado IRPF 2024	Importe pagado IRPF 2024	% Pag./ Sol.
PALENCIA	39.926	29.288	73,36%	31,062	18,549	59,72%
SALAMANCA	77.188	56.837	73,63%	57,056	34,039	59,66%
SEGOVIA	37.012	26.592	71,85%	27,558	16,025	58,15%
SORIA	22.169	15.851	71,50%	15,957	9,163	57,42%
VALLADOLID	144.233	106.863	74,09%	119,297	72,733	60,97%
ZAMORA	36.097	25.951	71,89%	24,378	14,318	58,73%
C. Y LEÓN	596.838	432.302	72,43%	473,557	277,644	58,63%
BARCELONA	1.166.363	837.743	71,83%	1.124,813	656,046	58,32%
GIRONA	148.077	102.073	68,93%	132,095	73,546	55,68%
LLEIDA	82.362	57.463	69,77%	65,143	36,565	56,13%
TARRAGONA	166.911	118.087	70,75%	152,243	86,994	57,14%
CATALUÑA	1.563.713	1.115.366	71,33%	1.474,294	853,151	57,87%
BADAJOZ	148.950	109.531	73,54%	91,945	54,873	59,68%
CÁCERES	88.246	65.916	74,70%	55,159	33,925	61,51%
EXTREMADURA	237.196	175.447	73,97%	147,104	88,799	60,36%
A CORUÑA	257.386	189.454	73,61%	200,154	119,323	59,62%
LUG0	66.351	47.100	70,99%	46,286	26,148	56,49%
OURENSE	59.390	42.842	72,14%	41,410	23,855	57,61%
PONTEVEDRA	124.449	89.570	71,97%	95,998	54,520	56,79%
VIGO	94.237	69.213	73,45%	78,295	46,113	58,90%
GALICIA	601.813	438.179	72,81%	462,143	269,959	58,41%
MADRID	2.071.922	1.590.475	76,76%	2.175,206	1.375,731	63,25%
MADRID	2.071.922	1.590.475	76,76%	2.175,206	1.375,731	63,25%
MURCIA	302.160	220.839	73,09%	232,597	134,088	57,65%

DELEGACIONES	Solicitadas (nº) IRPF 2024	Pagadas (nº) IRPF 2024	% Pag./ sol.	Importe solicitado IRPF 2024	Importe pagado IRPF 2024	% Pag./ Sol.
CARTAGENA	90.750	69.253	76,31%	75,792	46,896	61,87%
MURCIA	392.910	290.092	73,83%	308,389	180,984	58,69%
NAVARRA	1.191	884	74,22%	0,707	0,444	62,72%
NAVARRA	1.191	884	74,22%	0,707	0,444	62,72%
ÁLAVA	396	280	70,71%	0,205	0,121	58,90%
GUIPÚZCOA	481	328	68,19%	0,265	0,136	51,44%
VIZCAYA	848	570	67,22%	0,510	0,262	51,25%
PAÍS VASCO	1.725	1.178	68,29%	0,981	0,519	52,91%
LA RIOJA	86.694	61.771	71,25%	70,923	42,208	59,51%
LA RIOJA	86.694	61.771	71,25%	70,923	42,208	59,51%
ALICANTE	390.524	287.269	73,56%	274,406	167,286	60,96%
CASTELLÓN	150.248	108.785	72,40%	113,980	67,271	59,02%
VALENCIA	633.268	461.401	72,86%	494,826	295,261	59,67%
C. VALENCIANA	1.174.040	857.455	73,03%	883,212	529,818	59,99%
TOTAL NACIONAL	10.835.338	7.965.591	73,51%	9.197,189	5.516,168	59,98%

Devoluciones pagadas número e importe 2023/2024

(importes en millones de euros)

Delegaciones Provinciales	Pagadas (nº) IRPF 2023	Pagadas (nº) IRPF 2024	% Var. 2024/2023	Importe pagado IRPF 2023	Importe pagado IRPF 2024	% Var. 2024/2023
ALMERÍA	170.072	163.305	-3,98%	72,561	74,863	3,17%

Delegaciones Provinciales	Pagadas (nº) IRPF 2023	Pagadas (nº) IRPF 2024	% Var. 2024/2023	Importe pagado IRPF 2023	Importe pagado IRPF 2024	% Var. 2024/2023
CÁDIZ	182.279	176.015	-3,44%	115,667	123,277	6,58%
CÓRDOBA	140.333	127.019	-9,49%	67,636	69,074	2,13%
GRANADA	159.411	150.816	-5,39%	83,224	87,393	5,01%
HUELVA	121.511	119.308	-1,81%	58,212	61,913	6,36%
JAÉN	119.058	105.283	-11,57%	53,601	53,320	-0,52%
MÁLAGA	290.660	275.214	-5,31%	158,604	166,585	5,03%
SEVILLA	378.204	355.246	-6,07%	212,499	219,150	3,13%
JEREZ	56.878	54.147	-4,80%	33,066	34,516	4,39%
CEUTA	13.821	13.615	-1,49%	8,001	8,485	6,04%
MELILLA	14.648	14.651	0,02%	8,580	9,305	8,44%
ANDALUCÍA	1.646.875	1.554.619	-5,60%	871,651	907,881	4,16%
HUESCA	38.177	36.878	-3,40%	20,324	21,993	8,21%
TERUEL	21.363	20.473	-4,17%	10,785	11,948	10,78%
ZARAGOZA	200.066	196.666	-1,70%	116,394	128,660	10,54%
ARAGÓN	259.606	254.017	-2,15%	147,503	162,601	10,24%
OVIEDO	112.372	116.977	4,10%	82,326	98,762	19,96%
GIJÓN	58.193	60.474	3,92%	40,408	49,819	23,29%
ASTURIAS	170.565	177.451	4,04%	122,735	148,581	21,06%
ILLES BALEARS	133.284	155.833	16,92%	84,180	105,086	24,84%
ILLES BALEARS	133.284	155.833	16,92%	84,180	105,086	24,84%
LAS PALMAS	234.307	223.376	-4,67%	144,114	147,835	2,58%
TENERIFE	202.263	191.531	-5,31%	117,646	124,159	5,54%
CANARIAS	436.570	414.907	-4,96%	261,760	271,994	3,91%
	94.782	106.514	12,38%	61,094	80,084	31,08%

Delegaciones Provinciales	Pagadas (nº) IRPF 2023	Pagadas (nº) IRPF 2024	% Var. 2024/2023	Importe pagado IRPF 2023	Importe pagado IRPF 2024	% Var. 2024/2023
CANTABRIA	94.782	106.514	12,38%	61,094	80,084	31,08%
ALBACETE	64.435	61.964	-3,83%	35,790	38,354	7,16%
CIUDAD REAL	79.364	76.316	-3,84%	44,617	48,118	7,85%
CUENCA	31.329	31.045	-0,91%	16,598	19,032	14,66%
GUADALAJARA	51.389	51.512	0,24%	34,012	37,711	10,88%
TOLEDO	120.801	118.264	-2,10%	71,773	77,468	7,94%
CLA MANCHA	347.318	339.101	-2,37%	202,791	220,684	8,82%
ÁVILA	27.050	25.624	-5,27%	14,070	15,259	8,45%
BURGOS	68.142	65.596	-3,74%	41,920	45,151	7,71%
LEÓN	84.563	79.700	-5,75%	49,847	52,407	5,14%
PALENCIA	31.202	29.288	-6,13%	17,442	18,549	6,35%
SALAMANCA	59.826	56.837	-5,00%	31,585	34,039	7,77%
SEGOVIA	28.368	26.592	-6,26%	15,472	16,025	3,57%
SORIA	16.830	15.851	-5,82%	8,549	9,163	7,18%
VALLADOLID	111.169	106.863	-3,87%	67,199	72,733	8,24%
ZAMORA	26.990	25.951	-3,85%	13,166	14,318	8,75%
C. Y LEÓN	454.140	432.302	-4,81%	259,248	277,644	7,10%
BARCELONA	825.191	837.743	1,52%	578,074	656,046	13,49%
GIRONA	102.425	102.073	-0,34%	67,691	73,546	8,65%
LLEIDA	59.681	57.463	-3,72%	34,166	36,565	7,02%
TARRAGONA	117.025	118.087	0,91%	77,510	86,994	12,24%
CATALUÑA	1.104.322	1.115.366	1,00%	757,441	853,151	12,64%
BADAJOZ	116.816	109.531	-6,24%	53,036	54,873	3,46%
CÁCERES	70.928	65.916	-7,07%	33,066	33,925	2,60%

Delegaciones Provinciales	Pagadas (nº) IRPF 2023	Pagadas (nº) IRPF 2024	% Var. 2024/2023	Importe pagado IRPF 2023	Importe pagado IRPF 2024	% Var. 2024/2023
EXTREMADURA	187.744	175.447	-6,55%	86,103	88,799	3,13%
A CORUÑA	195.416	189.454	-3,05%	106,790	119,323	11,74%
LUG0	50.389	47.100	-6,53%	24,488	26,148	6,78%
OURENSE	45.601	42.842	-6,05%	21,733	23,855	9,76%
PONTEVEDRA	96.014	89.570	-6,71%	51,554	54,520	5,75%
VIGO	72.101	69.213	-4,01%	42,058	46,113	9,64%
GALICIA	459.521	438.179	-4,64%	246,622	269,959	9,46%
MADRID	1.589.493	1.590.475	0,06%	1.234,218	1.375,731	11,47%
MADRID	1.589.493	1.590.475	0,06%	1.234,218	1.375,731	11,47%
MURCIA	227.499	220.839	-2,93%	124,383	134,088	7,80%
CARTAGENA	70.136	69.253	-1,26%	42,430	46,896	10,53%
MURCIA	297.635	290.092	-2,53%	166,812	180,984	8,50%
NAVARRA	947	884	-6,65%	0,421	0,444	5,42%
NAVARRA	947	884	-6,65%	0,421	0,444	5,42%
ÁLAVA	253	280	10,67%	0,091	0,121	32,95%
GUIPÚZCOA	368	328	-10,87%	0,186	0,136	-26,70%
VIZCAYA	575	570	-0,87%	0,263	0,262	-0,64%
PAÍS VASCO	1.196	1.178	-1,51%	0,540	0,519	-3,95%
LA RIOJA	58.716	61.771	5,20%	32,910	42,208	28,25%
LA RIOJA	58.716	61.771	5,20%	32,910	42,208	28,25%
ALICANTE	301.410	287.269	-4,69%	157,726	167,286	6,06%
CASTELLÓN	112.826	108.785	-3,58%	62,392	67,271	7,82%
VALENCIA	484.846	461.401	-4,84%	276,660	295,261	6,72%
C.VALENCIANA	899.082	857.455	-4,63%	496,778	529,818	6,65%

Delegaciones Provinciales	Pagadas (nº) IRPF 2023	Pagadas (nº) IRPF 2024	% Var. 2024/2023	Importe pagado IRPF 2023	Importe pagado IRPF 2024	% Var. 2024/2023
TOTAL NACIONAL	8.141.796	7.965.591	-2,16%	5.032,808	5.516,168	9,60%